CONTRATO S.G. MINISTRO N° 253 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 599/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Setiembre de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y **CONSORCIO C&I**, 80095299-2, representado por la **ING. DIANA LORENA ALARCON SZARAN**, con Cédula de Identidad N° 1.962.147, con domicilio en calle 14 de Mayo Nº 563, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 599/2016, en fecha 23 de diciembre de 2016 como resultado del Llamado MOPC Nº 02/2016. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE H° A° EN LA REGIÓN OCCIDENTAL, PAQUETE 4**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1683/2016 de fecha 30 de Setiembre de 2016" al **CONSORCIO C&I.**

2. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato en cuarenta y cuatro (44) días, contados desde la vigencia actual, siendo su nueva vigencia hasta el 01 de abril de 2018.

El convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 1334/2017 de fecha 29/08/2017.

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 prorroga el plazo de prestación de los Servicios conforme al siguiente cuadro;

Informes	Plazo de Entrega (Días)	Fechas de Entrega	Prorroga en días	Nuevas Fechas de Entrega
• Primer Informe (informe preliminar): **Plan de Trabajo**	15			
• Segundo Informe: **Informe de Avance**	90			
• Tercer Informe: **Informe de los Estudios de Alternativas a nivel de Anteproyecto**	150	29/07/2017	44	11/09/2017
• Cuarto Informe: **Borrador de Informe Final**	240	27/10/2017	44	10/12/2017
• Quinto Informe: **Informe Final**	300	26/12/2017	44	08/02/2018
	Vigencia	16/02/2018	44	01/04/2018

4. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 no incrementa el monto del contrato original.

Consorcio C&I

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSULTOR se obliga a ampliar la vigencia de su Póliza de Seguros de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión conforme se establece en el contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ING. DIANA LORENA ALARCON SZARAN
POR EL CONSULTOR

Consorcio C&I

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE